

MUNICIPALIDAD DE POINTE-ALTO		
No. Cont.		
No. Nota	2291	

ORDENANZA N° 05/87

VISTO:

El crecimiento demográfico que se produjo en los últimos años en esta Localidad, y la radicación constante de ciudadanos venidos de otras Localidades y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de tal crecimiento se hace menester solucionar problemas habitacionales para la mayoría de los ciudadanos que prestan servicios en las diferentes reparticiones públicas, privadas y estatales, los cuales solicitan parcelas para sus viviendas propias.-

IV Que de conformidad con el Artículo N° 21, Inciso 3° y el Capítulo /// XIII de la Ley 1.349, se debe dictar el instrumento legal que positivice lo, aprobado por mayoría absoluta en Sesión Ordinaria del día miercoles primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

Artículo 1º.- Autoriza al Señor Intendente Municipal, para efectuar las ventas / de las Parcelas, de propiedad de este Municipio.

Artículo 2º.- Queda a criterio del Departamento Ejecutivo los plazos y condiciones de pago, considerando cada caso particular, teniendo especial atención con / los adquirimientos de menores recursos.-

Artículo 3º.- Cumplir, publicar, registrar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE / PROFESOR SALVADOR MAZZA, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. = = = = =

Jacinto Martínez
Secretario



DAVID CORTI
President
H. C. Deliberante